

Expte Ref 0056689/2015

VISTO Y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se tramitan la solicitud de los estudiantes de incorporar los datos biográficos y bibliográficos de los autores que se trabajan en el material de estudio obligatorio de las asignaturas de la carrera.

El despacho favorable de la Comisión de Extensión y el debate y acuerdo unánime producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1: Comunicar a los docentes titulares o a cargo de la titularidad de las asignaturas de la Escuela de Trabajo Social que deberán consignar en el programa los datos biográficos y bibliográficos de los autores que se trabajan en el material de estudio obligatorio de las asignaturas de la Carrera. Asimismo se solicita se incorpore una breve descripción de los autores que incluya fecha de nacimiento, nacionalidad, trayectoria personal y académica, y se contextualice el material en relación con los textos de las obras y/o autores.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Lic. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

249